



**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**



LICITACIÓN PÚBLICA 004/2024

JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:02 horas del día 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 52, 54 a , 54 b y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la licitación nacional 004/2024, para la contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN CON ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE TERCER NIVEL DE ATENCIÓN PARA EJERCICIO 2025 para el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, se reunieron en el Salón “Presidentes” ubicado en el edificio que ocupa el Instituto, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, los proveedores interesados cuyos nombres y firmas figuran al calce y final de esta acta; así como los funcionarios siguientes:

El Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes, Director General de Área de Finanzas y Contabilidad, Lic. Arturo Emmanuel Camargo de Hoyos, Director General de Área de Recursos Materiales y Servicios, como representantes del área médica la Dra. Vanesa Amparo Escareño Treviño, Directora General de Área de Prestaciones y Servicios a Derechohabientes y la Dra Mariana Olayo Cantú subdirectora de servicios Subrogados. Participa a través de Videoconferencia en representación de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas el Lic. Francisco Javier Solís Saucedo, Titular del Órgano Interno de Control.

El Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes, hace uso de la palabra para dar la bienvenida y agradecer a nombre del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila la asistencia de los participantes y explica de manera suscrita el motivo de la reunión, destacando la importancia del evento y en seguida concede el uso de la palabra a quien lo solicita para los efectos que estimen pertinentes y en este orden se hacen las siguientes:

A C L A R A C I O N E S

Por el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila:

Aclaración 1.- Se modifica el documento número 1-E, Anexo 1-B, que contiene la propuesta económica, para agregar en lo que se refiere solo al apartado B, la columna del precio por consulta de los médicos especialistas, quedando de la siguiente manera: 1.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

APARTADO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO CONSULTA	TOTAL PRECIO UNITARIO + CONSULTA
A	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS						
B	PROCEDIMIENTOS MÉDICOS					x	
						x	
							x
C	GABINETE DE RESPALDO						



LICITACIÓN PÚBLICA 004/2024

JUNTA DE ACLARACIONES

D	AMBULANCIA						
---	------------	--	--	--	--	--	--

Por los licitantes:

En atención a los licitantes que se apagaron a las bases de esta licitación 003/2024 y en estricto cumplimiento de los artículos 54-A y 54-B fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza, mencionados a continuación:

Artículo 54-A.- Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Artículo 54-B.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

VI. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 54-A de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Por lo que se hace constar que fueron recibidas en tiempo y forma las preguntas o aclaraciones presentadas por **LASEREX DEL NORTE, S.C.**

LASEREX DEL NORTE, S.C

Pregunta 1.- Se entiende como número de licitación la 004/2024, es correcta nuestra apreciación.

Respuesta: Es correcta.

Pregunta 2.- La vigencia del contrato, para este evento será desde la dictaminación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, es correcta nuestra apreciación.

Respuesta: La vigencia comenzará a partir de la suscripción del contrato derivado de este procedimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA 004/2024

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 3.- Para el punto “**6.4 CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO**”.

En su quinto párrafo menciona:

*“El proveedor deberá de contar con las instalaciones necesarias para subsanar cualquier necesidad médica fuera del domicilio de la clínica, cuando así le sea requerido, los cuales serán los mismos a los establecidos en el **CATÁLOGO ÚNICO ANEXO 1**. Estas atenciones deberán de incluir todo el material, así como medicamento necesario para la adecuada atención de los derechohabientes”*

Menciona que *“Estas atenciones deberán de incluir todo el material, así como medicamento necesario para la adecuada atención de los derechohabientes”*

La pregunta es cómo cobraremos los materiales de curación y medicamentos que no se encuentren en el Anexo-1, siendo que la atención medica del paciente ocupa materiales de curación y medicamentos simples y otros especializados que pueden ser muy variados y/o **en caso de existir esta necesidad favor de agregar renglón de hospitalización externa con atención integral de padecimiento interno/cirugía general extraordinaria independiente de especialización.**

Respuesta: Se mantienen las condiciones originales, deberán de contemplar todos los gastos que requieran en material de curación y medicamentos, así como los insumos específicos y la hospitalización en paquete, es decir el gasto de dichas consideraciones deberán de constar en la columna de “costo” incluida en el Documento Número 1-E, Anexo 1-B.

Pregunta 4.- Para el caso del punto **8.3.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA. - (ANEXO 10), en su numeral 15 manifiesta presentar:**

- | | |
|----|--|
| 15 | Escrito en hoja membretada y bajo protesta de decir verdad presentar una Relación del personal médico especialista que será puesto a disposición para la prestación de los servicios en el que se detalle el nombre completo y la especialidad de cada uno de ellos.

Este escrito deberá estar acompañado del currículum, cédula profesional y en su caso certificaciones con las que cuente de cada uno de los médicos enlistados. |
|----|--|

En donde solicita currículum del profesional de la salud, solicito de la manera más atenta sea suficiente con presentar Escrito Bajo protesta y certificados, cédula profesional y certificado de consejo como suficiente para acreditar dicho punto. Se acepta nuestra propuesta.



**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**



LICITACIÓN PÚBLICA 004/2024

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Se acepta, deberán de entregar escrito bajo protesta y certificados, cédula profesional como médico general, especialista y subespecialista cuando así sea necesario, así como el certificado de consejo, se elimina el currículum.

Pregunta 5.- Para el Anexo 1. Entenderemos cotizar por Apartado a renglón seguido.

- APARTADO "A" RENTA DE EQUIPO.
 - APARTADO "B" HONORARIOS POR ESPECIALISTA.
 - APARTADO "C" COSTO PAQUETE DE ATENCIÓN MEDICA.
 - APARTADO "D" COTIZACION DE TRASLADO.
- Es correcta nuestra apreciación.

Respuesta: Se deberá de cotizar a renglón seguido de acuerdo con lo contenido documento número 1-E, Anexo 1-B.

No habiendo más aclaraciones pendientes por desahogar siendo las 10:12 hrs. del 31 de diciembre de 2024, se da por terminada esta junta de aclaraciones. Firman los presentes.

POR LOS PROVEEDORES

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
EDGAR ALFONSO CASTILLO IBARRA	LASEREX DEL NORTE, S.C	

**POR EL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Lic. Francisco Javier Solís Saucedo	Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes	Director General de Área de Finanzas y Contabilidad	
Lic. Arturo Emmanuel Camargo de Hoyos	Director General de Área de Recursos Materiales y Servicios	
Dra. Vanesa Amparo Escareño Treviño	Directora General de Área de Prestaciones y Servicios a Derechohabientes	
Dra. Mariana Olayo Cantú	Subdirectora de Servicios Subrogados	